

## **Sección Ventas**

### **Art. 34 Función Básica:**

Comercializar los productos y servicios que otorga la institución y explorar nuevos negocios, administrar la sala de ventas del Edificio Aeronáutico Central.

### **Art. 35 Denominación del cargo**

La persona a cargo de la Sección Ventas se denominará Jefe (a) o Encargado (a) de la Sección Ventas.

### **Art. 36 Funciones Específicas:**

- a. Administrar comercialmente los servicios solicitados por usuarios del sistema aeronáutico, en coordinación con las Unidades que prestan el servicio.
- b. Coordinar con los usuarios las prestaciones de servicios, los pagos anticipados y la facturación en el sistema de administración de clientes SAC., llevando el control y rendición de cuentas de dichos usuarios.
- c. Administrar la sala de ventas del Edificio Aeronáutico Central, comercializar las normas técnicas aeronáuticas y controlar las existencias.
- d. Emitir a través del sistema de administración de clientes SAC, los documentos de cobro por ingresos de servicios que se perciban en el Edificio Aeronáutico Central.
- e. Proponer las políticas, normas y procedimientos del área de ventas, alineadas con las políticas institucionales, con el objeto de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Sección.
- f. Participar en estudios, contratos y proyectos relacionados con su ámbito de competencia.
- g. Administrar y controlar los recursos humanos y materiales asignados a esta Sección.